



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / VHP / END / SHC /afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1614,

LA SERENA, 1 ABR. 2019

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N°15 de fecha 08 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa **SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION (SAR)**.
- Que, con fecha 13 de Febrero de 2019, se ha suscrito un convenio entre la Municipalidad de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo destinado a financiar las diferentes estrategias del mencionado Programa.
- Que, se dictó el acto administrativo que aprobó dicho convenio y que consta en la Resolución Afecta N° 03 de fecha 18 de Febrero de 2019
- Que, el convenio suscrito entre la Municipalidad de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo, no individualizaba el Centro de Salud específico donde serían utilizados los recursos. (SAR Tierras blancas)
- Que, el convenio haya omitido explícitamente la cláusula quinta, toda vez que de la cuarta se pasa a la sexta.
- Que, el convenio debía explicitar en su cláusula Decima Primera, el artículo N°13 de la Resolución N°30 del 2015 de la Contraloría General, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
- Que, en razón de lo expuesto, se debe dejar sin efecto la Resolución Afecta N° 03 de fecha 18 de Febrero de 2019, por corresponder dicho acto administrativo a una Resolución Afecta sujeto al trámite de toma de razón de la Contraloría Regional de la República, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Afecta N° 03 de fecha 18 de Febrero de 2019 del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)

